



RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 044

Viedma, 14 DIC 2020

VISTO, el Expediente N° 611/2017, del registro de la UNRN y la Resolución CSDEyVE N°0030/2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente N° 611/2017 se tramita el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución UNRN N° 42/2008 se aprueban los fundamentos curriculares, alcances del título, objetivos, título y el Plan de Estudio de la carrera Ingeniería Electrónica.

Que las Resoluciones UNRN N° 887/2010, CDEyVE N° 007/2012 y N° 42/2017 se aprobaron distintas modificaciones al plan de estudio.

Que por Resoluciones MEN N°1263/2012 y N° 2452/2017 se otorgó reconocimiento oficial y validez nacional al título de Ingeniero/a Electrónico/a.

Que la Resolución CSDEyVE N°0030/2020 aprobó la carga horaria, denominación de asignaturas, objetivos de formación y contenidos mínimos de las tres opciones curriculares para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés aplicable a las carreras de grado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Dirección de Carrera y Escuela de forma conjunta con sus Consejos Asesores definieron en el mes de agosto 2020 la opción curricular para la carrera.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina en conjunto con la Dirección de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente ha impulsado la adecuación de sus carreras a la mencionada resolución.

Que el Director de la Carrera de Ingeniería Electrónica ha elaborado la propuesta de modificación del Plan de Estudios conforme a las opciones curriculares para la enseñanza del idioma inglés aprobadas por Resolución CSDEyVE N° 30/2020.



Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede Andina, avaló la modificación mediante Resolución CDEyVE AND N° 11/2020.

Que resulta necesario impulsar un proceso de ordenamiento de esta oferta formativa en el Sistema Informático de Gestión Universitaria y para ello es necesario establecer planes de transición y equivalencias que garanticen los derechos estudiantiles, así como planes de caducidad de los planes obsoletos para permitir mayor eficacia en la gestión académica y administrativa de la carrera.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil ha realizado observaciones técnicas a la propuesta, recomendando la inclusión del plan de transición y caducidad para los planes Resoluciones UNRN 42/2008 y 887/2010 (Plan 2011) así como otras adecuaciones normativas, y que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede ha dado respuesta a lo solicitado, argumentando la necesidad de realizar un análisis pormenorizado de la situación de cada estudiante inscripto en el Plan 2011.

Que las modificaciones propuestas afectan al último plan vigente aprobado por Resolución CDEyVE N° 007/2012

Que, en la sesión realizada el día 11 de diciembre de 2020 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 7 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25° inciso xviii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Electrónica de la Sede Andina, Resolución CDEyVE N° 007/2012, conforme se detalla en el ANEXO I de la presente.



ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede el acto administrativo para determinar el plan de transición y caducidad del plan de estudios aprobado por Resoluciones UNRN 42/2008 y 887/2010 (Plan 2011) a los fines de facilitar el reconocimiento y garantizar los derechos estudiantiles.

ARTÍCULO 3º.- Habilitar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil para la prosecución de los trámites de reconocimiento oficial y validez nacional del título Ingeniero/a Electrónico/a que expide la UNRN, ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado
digitalmente por
BEZIC Carlos Ruben
Motivo: Secretario
de Docencia,
Extensión y Vida
Estudiantil
Fecha: 2020.12.14
08:44:14 -03'00'

Firmado
digitalmente por
DEL BELLO Juan
Carlos
Motivo: RECTOR-
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE RÍO
NEGRO
Fecha: 2020.12.14
15:25:25 -03'00'

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 044

ANEXO I - RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 044

Ingeniería Electrónica

La implementación de la Resolución CSDEyVE N° 0030/2020 implica la eliminación del espacio curricular de Inglés Técnico (64 horas) 2° Año - 1° Cuatrimestre y la incorporación de las siguientes materias: Inglés - Comprensión Lectora I (64 horas) e Inglés - Comprensión Lectora II (64 horas), vinculadas a la enseñanza del idioma extranjero.

A continuación se detalla la denominación, ubicación, carga horaria, objetivos y contenidos mínimos de las asignaturas incorporadas.

Inglés - Comprensión Lectora I (64 horas) 2° Año - 2° Cuatrimestre

Asignatura	Inglés - Comprensión Lectora I
Objetivos	Promover las estrategias de lectura que involucran los distintos géneros propios del campo disciplinar, propiciando la comprensión de los recursos léxico-gramaticales más frecuentes en el registro académico
Contenidos Mínimos	Aproximación a distintos géneros académicos propios de la disciplina. Funciones y propósitos discursivos. La organización de la información textual. Cohesión y coherencia. Recursos léxico-gramaticales propios de cada género. Palabras léxicas y funcionales: elementos de enlace entre oraciones. Palabras de origen latino: cognados y falsos cognados. Colocaciones léxicas. Palabras clave. Nominalizaciones. Estrategias de lectura rápida (<i>skimming</i> y <i>scanning</i>). El resumen, el texto expositivo/explicativo (entrada de diccionario, entrada de enciclopedia, parte de manual, etc.), la reseña académica, el <i>paper</i> (aspectos macroestructurales).

Inglés - Comprensión Lectora II (64 horas) 3° Año - 1° Cuatrimestre

Asignatura	Inglés - Comprensión Lectora II
Objetivos	Afianzar las estrategias de lectura incorporadas en el nivel anterior para abordar géneros académicos más complejos (que involucran un grado mayor de manejo de los recursos léxico-gramaticales).
Contenidos Mínimos	Profundización de contenidos mínimos del nivel I a partir del abordaje de géneros académicos de mayor complejidad según el área disciplinar. Funciones y propósitos discursivos. La organización de la información textual. Cohesión y coherencia. Recursos léxico-gramaticales propios de cada género. Incorporación de géneros académicos propios de cada disciplina con un mayor grado de complejidad (de lo más expositivo a lo más argumentativo): artículos de divulgación científica, informes, casos, proyectos, reseñas académicas, ensayos académicos, géneros literarios, <i>papers</i> (movimientos retóricos).

Los cambios propuestos implican modificaciones a la Resolución CDEyVE N° 007/2012, de acuerdo al siguiente detalle:

- En la página 5, en el apartado *Modificación de la carga horaria total de la carrera*, en donde se consigna la carga horaria total de la carrera dice 4048 horas y debe decir **“4112 horas”**.
- En las páginas 6 y 7, en la tabla donde se consigna la *Carga horaria de las áreas*:
 - ✓ Para el Área de complementarias, donde dice 288, debe decir **“352”**.
 - ✓ Total de la carrera, donde dice “Total 4048”, debe decir **“Total 4112”**.
- En las páginas 6 y 7, se modifica en la Tabla N° 2: *Plan de Estudios conforme a la carga horaria dispuesta por la Resolución ME 1232/01*, donde dice: 3.5 Inglés Técnico, **debe decir “Inglés - Comprensión Lectora I (64 horas)”**. En la misma referencia se **debe incorporar “Inglés - Comprensión Lectora II (64 horas).”**
- En la página 7, donde dice “Total horas complementarias: 288”, debe decir **“Total horas complementarias: 352”**.

- En la página 7, donde dice "Total Plan de estudios: 4048", debe decir "**Total Plan de estudios: 4112**".
- Dejar sin efecto los mapas curriculares consignados en las páginas 7 a 9.

Mapa curricular resultante actualizado:

MAPA CURRICULAR INGENIERÍA ELECTRÓNICA							
CÓDIGO GUARANI	N° ORDEN	MATERIA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MATERIAS CORRELATIVAS		
					PARA CURSAR		PARA APROBAR
					CURSADA APROBADA	MATERIA APROBADA	MATERIA APROBADA
1° AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE							
EXTRACURRICULARES							
T0002	Extra c	Introducción a la Lectura y Escritura Académica	4	64	-	-	
T0001	Extra c	Razonamiento y Resolución de Problemas	4	64	-	-	
Subtotal Extrac				128			
B5621	1	Análisis Matemático I	8	128	T0001	-	-
B5622	2	Álgebra y Geometría Analítica	10	160	T0001	-	-
B5623	3	Informática	4	64	-	-	-
B5628	4	Introducción a la Ingeniería Electrónica	2	32	-	-	-
SEGUNDO CUATRIMESTRE							
B5624	5	Análisis Matemático II	8	128	B5621	-	B5621

B5625	6	Química General e Inorgánica	6	96	-	-	-
B5626	7	Física I	8	128	B5621	-	B5621
B5627	8	Sistemas de Representación	4	64	-	-	-
Subtotal Primer Año				800			
El/la estudiante solamente podrá cursar materias de segundo año en adelante, si ha aprobado las asignaturas de: Introducción a la Lectura y Escritura Académica (ILEA) y Razonamiento y Resolución de Problemas (RRP)							
2° AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE							
B5618	9	Programación y Algoritmos	4	64	B5623	-	B5623
B5637	10	Análisis Matemático III	6	96	B5624	B5621	B5621 - B5624
B5650	11	Teoría de Probabilidad	6	96	B5621 - B5622	-	B5621 - B5622
B5742	12	Física II	8	128	B5622 - B5626	-	B5622 - B5626
SEGUNDO CUATRIMESTRE							
B5606	13	Métodos Numéricos	6	96	B5622 - B5623 - B5624	-	B5622 - B5623 - B5624
B5639	14	Física III	6	96	B5624 - B5742	-	B5624 - B5742
B5662	15	Matemática Avanzada	6	96	B5637	B5622 - B5624	B5622 - B5637
B5674	16	Teoría de Circuitos	8	128	B5624 - B5742	-	B5624 - B5742
L0004	17	Inglés-Comprensión lectora I	4	64	-	-	-

Subtotal Segundo Año				928			
3° AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE							
B5603	18	Medidas Eléctricas	4	64	B5674	-	B5674
B5605	19	Dispositivos Electrónicos	8	128	B5639 - B5674	-	B5639 - B5674
B5635	20	Sistemas Operativos y Redes	4	64	B5618	-	B5618
B5691	21	Análisis y Procesamiento de Señales	6	96	B5637 - B5606 - B5674	-	B5637 - B5606 - B5674
L0005	22	Inglés-Comprensión Lectora II	4	64	L0004	-	L0004
SEGUNDO CUATRIMESTRE							
B5602	23	Procesos Estocásticos	6	96	B5650 - L0004 - B5691	B5650	B5650 - L0004 - B5691
B5653	24	Electrónica Digital	8	128	B5603 - B5605	-	B5603 - B5605
B5682	25	Electrónica Analógica I	8	128	B5603 - B5605	B5674	B5603 - B5605
B5692	26	Instrumentación	4	64	B5691	-	B5691
Subtotal Tercer Año				768			
4° AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE							
B5617	27	Economía y Organización Industrial	4	64	-	T0002	T0002
B5672	28	Comunicaciones Analógicas y Digitales	6	96	B5602	L0005 - B5691	B5602

B5683	29	Arquitectura de Computadoras y Sistemas Embebidos	8	128	B5635 - B5653	L0005	B5635 - B5653 - L0005
B5693	30	Electrónica Analógica II	6	96	B5682	L0005	B5682
SEGUNDO CUATRIMESTRE							
B5684	31	Legislación, Seguridad Ambiental y Laboral	4	64	-	T0002	T0002
B5607	32	Laboratorio de Electrónica Analógica	6	96	B5693	-	B5693
B5640	33	Laboratorio de Electrónica Digital	6	96	B5683	-	B5683
B5601	34	Control Clásico y de Estados	8	128	-	L0005 - B5691	L0005 - B5691
Subtotal Cuarto Año				832			
5° AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE							
B5619	35	Optativa I (*)	6	96	-	-	-
B5620	36	Optativa II (*)	6	96	-	-	
B5616	37	Proyecto Social	4	64	70% de asignaturas regularizadas		
B5401	38	Práctica Profesional Supervisada	12,5	200	70% de asignaturas regularizadas		
SEGUNDO CUATRIMESTRE							
B5608	39	Optativa III (*)	6	96	-	-	
B5609	40	Optativa IV (*)	6	96	-	-	
B5613	41	Proyecto Final Integrador	12.5	200	B5672- B5607- B5640- B5601	-	B5672- B5607- B5640- B5601

Subtotal Quinto Año		848			
CARGA HORARIA TOTAL		4112			
	Extracurriculares	128			

(*) *La propuesta de materias optativas es abierta y está sujeta a nuevas ofertas de la Escuela, a las demandas de los/as estudiantes y a la disponibilidad de docentes.*

RECONOCIMIENTO DE EQUIVALENCIAS DIRECTAS

Conforme a lo estipulado por la Resolución CSDEyVE 30/2020:

1-Todas las asignaturas se podrán acreditar mediante un examen de suficiencia, el mismo no computa como examen libre.

2- Todas las asignaturas de idioma inglés dictadas por las carreras de grado de la UNRN con anterioridad a la presente resolución podrán ser reconocidas en la tramitación de acreditación por equivalencia conforme a la normativa vigente.

Para la presente carrera la equivalencia será:

INGLÉS TÉCNICO	Inglés Comprensión Lectora I
	Inglés Comprensión Lectora II